

Administración de Compensación a los Trabajadores

La misión de la Administración de Compensación a los Trabajadores (en lo sucesivo WCA por sus siglas en inglés) es la de garantizar que los trabajadores que han sufrido lesiones en el trabajo reciban subsidios de forma rápida y eficaz, pero a un costo razonable para el empleador.

¿Qué es la Compensación a los Trabajadores?

La Compensación a los Trabajadores es un sistema de seguro que protege a los trabajadores y a los empleadores cuando enfrentan algunas de las pérdidas ocasionadas por accidentes de trabajo y por enfermedades relacionadas al trabajo. Esta administración provee una solución estandarizada para los pasos a seguir cuando un trabajador resulta lesionado en el trabajo.

Lo que proporciona el seguro de Compensación a los Trabajadores:

Atención médica

El seguro de compensación cubre los gastos de atención médica por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, sin costo alguno para el trabajador. Si el trabajador sufriese un accidente de trabajo y resultase lesionado, su empleador/asegurador deberá pagar todos los gastos médicos razonables que cubran el tratamiento que fuese necesario conforme a la recomendación del proveedor de servicios médicos.

Indemnización

Los trabajadores que no pueden trabajar o ganar un sueldo a consecuencia de las lesiones sufridas en el trabajo podrían recibir subsidios en calidad de



indemnización. Con los pagos que el trabajador reciba por indemnización, tanto él/ella como su familia, han de poder mantener un grado mínimo de seguridad financiera mientras el trabajador no pueda regresar al trabajo. Este subsidio ha de continuar hasta que el estado de salud del trabajador se estabilice. Si el trabajador resultase total y permanentemente discapacitado, o si sufriese un impedimento permanente, este subsidio podría extenderse conforme al tipo de lesión y a su gravedad.



ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES DE NUEVO MÉXICO

Oficina central

Dirección Postal:
P.O. Box 27198
Albuquerque, NM 87125-7198
Ubicación: 2410 Centre SE
(Cerca de Yale y Gibson)
Teléfono local: 505- 841-6000
Llamada sin cobro, en el estado: 1-800-255-7965

Oficinas regionales:

Para hablar con un ombudsman, así como para ponerse en contacto con algún programa de seguridad o para conseguir formularios y publicaciones, comuníquese con la oficina regional más cercana.

Farmington

2700 Farmington Ave.
Bldg. E, Ste. 2
Farmington, NM 87401
Teléfono: 505-599-9746
Llamada sin cobro, en el estado: 1-800-568-7310

Hobbs

2120 North Alto, Unit 3
Hobbs, NM 88240
Teléfono: 575-397-3425
Llamada sin cobro, en el estado: 1-800-934-2450

Las Cruces

2407 W. Picacho., Ste. D
Las Cruces, NM 88007
Teléfono: 575-524-6246
Llamada sin cobro, en el estado: 1-800-870-6826

Las Vegas

32 NM 65
Las Vegas, NM 87701
Teléfono: 505-454-9251
Llamada sin cobro, en el estado: 1-800-281-7889

Roswell

Penn Plaza Building
400 N. Pennsylvania Ave., Ste. 425
Roswell, NM 88201
Teléfono: 575-623-3997
Llamada sin cobro, en el estado: 1-866-311-8587

Santa Fe

Aspen Plaza Building
1596 Pacheco St. Ste. 202
Santa Fe, NM 87505
Teléfono: 505-476-7381

Compensación a los Trabajadores del Estado de Nuevo México



GUÍA PARA EMPLEADOS Y EMPLEADORES



Fondo para los empleadores que no tienen seguro

El Fondo para Empleadores no Asegurados [UEF por sus siglas en inglés] les provee una fuente de beneficios médicos y de subsidios por indemnización a aquellos trabajadores cuyos empleadores, en incumplimiento de la ley, no hubiesen obtenido seguro. El UEF procura que los empleadores les reembolsen los subsidios que el fondo hubiese tenido que pagarle al trabajador lesionado y procura también que se multen a los empleadores que no tuviesen seguro.

Línea directa y para conseguir asistencia
1-866-WORKOMP
1-866-967-5667

www.workerscomp.nm.gov
Vea nuestra página de Facebook



Empleadores

Los empleadores que están bajo la obligación de tener seguro de Compensación a los Trabajadores son:

- Todos aquellos negocios que tengan tres (3), o más, empleados.
- Todos aquellos negocios de construcción que, conforme a las disposiciones de la Ley de Licencias para Industrias de Construcción (CID por sus siglas en inglés) estén obligados a tener seguro de compensación a los trabajadores, sin importar el número de personas empleadas.

Los únicos que están exentos de esta obligación son los vendedores de bienes raíces y los trabajadores domésticos. Los empleadores incluidos en la Ley de Nuevo México para la Compensación de los Trabajadores tienen la obligación de pagar una tarifa trimestral al Departamento de Impuestos e Ingresos. La tarifa trimestral es de \$4.30 por cada empleado. De esa cantidad, el empleado es responsable de pagar \$2.00. Esta tarifa no forma parte del pago por el seguro.



Responsabilidades del empleador

Aquellos empleadores que, por ley, tienen que mantener seguro de compensación para los trabajadores deben conseguirlo por mediación de una aseguradora comercial o estar autoasegurados por mediación de un grupo, de un consorcio o de un plan para empleador único. Las compañías que están autoaseguradas deben cumplir con rigurosos requisitos fiscales y, por lo regular, esto les concierne a negocios grandes, a distritos escolares y a entidades gubernamentales. Un negocio puede autoasegurarse si cuenta con la aprobación de la Administración de Compensación a los Trabajadores.

Se requiere que los empleadores coloquen el **añiche de la Ley de Compensación a los Trabajadores [Workers' Compensation Act]** y los formularios de **Notificación de Accidentes** en un lugar muy conspicuo al cual todos los trabajadores puedan tener acceso. Estos artículos son gratuitos y se pueden conseguir en todas las oficinas de la Administración de Compensación a los Trabajadores o en línea. Los formularios para la notificación de accidentes constituyen un informe oficial de que ha ocurrido un accidente.

Selección del Proveedor de Servicios de Salud

Los empleadores deberán instituir una norma para la selección del proveedor de servicios médicos. Debe decidirse si ha de ser el empleador o el empleado quien inicialmente seleccione al proveedor de servicios de salud. El empleador deberá informarle al trabajador, por escrito, quien ha de hacer la selección inicial.

Programa de Ombudsman

El programa de ombudsman les suministra una fuente neutral de información a los trabajadores, a los empleadores y a cualquier parte interesada. Los ombudsmen, a quienes en inglés se les conoce por ombudsmen, son especialistas en asuntos con relación a reclamos de compensación a los trabajadores y están capacitados para explicar de qué modo funciona el sistema. Los mediadores están a la disposición de quienes estén interesados en recibir adiestramiento gratuito. Sírvanse llamar a cualquiera de las oficinas de la WCA para comunicarse con un mediador.

Los mediadores ayudan también a resolver muchos tipos de disputas sin que haya necesidad de recurrir a litigios. Cabe especificar que los mediadores no son abogados y no pueden ofrecerle ayuda a nadie que esté siendo representado por un abogado.

Seguridad

Los trabajadores son el elemento más valioso con el que cuentan los empleadores. Vale la pena que los empleadores establezcan métodos para prevenir accidentes porque de este modo les ofrecen protección a sus trabajadores y ahorran dinero.

Cuando ocurre un accidente, los empleadores no solamente pierden la productividad del trabajador que ha resultado lesionado, sino que incurren en gastos administrativos y aumenta la prima del seguro. El tener que adiestrar a empleados para que sustituyan a los que han sufrido daños conlleva costos adicionales. Al prevenir accidentes se evaden estos gastos y mejora la organización.

Inspecciones de seguridad

La Ley de Compensación a los Trabajadores requiere que cada empleador que cuente con una prima de seguro anual de \$15,000 o más, o que sea un autoasegurador certificado pase por una inspección de seguridad que haya sido aprobada.



La inspección de seguridad puede ser realizada:

- por cualquier asesor de seguridad competente
- por un asesor de seguridad de la WCA (sin cargos)
- por el empleador, mediante una autoinspección
- por la compañía aseguradora o por el programa de autoaseguro.

La compañía de seguro del empleador tiene la obligación de proveer la inspección de seguridad si éste la solicitase.

Empleados

La Compensación a los Trabajadores es un sistema diseñado para proporcionarles subsidios, en forma rápida, a los trabajadores lesionados.

Junto con la compensación al trabajador el empleado acepta límites en cuanto a la cantidad de dinero que puede recuperarse a causa de una lesión, sin que se tome en cuenta la gravedad de la lesión ni de quién hubiese sido la culpa del accidente. Por lo general se excluye la posibilidad de que el trabajador entable una demanda civil contra el empleador por un accidente o por una lesión sufrida como consecuencia del trabajo. A cambio de esto, al trabajador se le provee con prontitud la necesaria atención médica.



Responsabilidades del Empleado:

- Reportar cualquier práctica de trabajo que sea peligrosa.
- Mantenerse libre de drogas y de alcohol.
- Llenar el formulario para la Notificación de Accidentes siempre que ocurra un accidente.
- Notificarle al empleador acerca del accidente.
- Consultar con el empleador antes de conseguir atención médica (excepto en casos de urgencia). El empleador tiene derecho a seleccionar un médico o puede permitirle al empleado hacer esa selección.
- Al buscar atención médica por una lesión con relación al trabajo, el empleado debe especificar que fue en el trabajo donde se lesionó.
- Mantener al ajustador y al empleador al tanto de las restricciones de trabajo

Resolución de disputas / Adjudicación

La WCA tiene su propio juzgado administrativo que cuenta con jueces encargados de ver causas en las que se disputan reclamos.

Cuando se entabla una demanda concerniente a subvenciones, a las partes interesadas las envían a una conferencia para mediación. Si la situación no se arregla después de haber asistido a la mediación, se fija la fecha para ir a juicio ante un juez de la WCA.

La gran mayoría de las demandas se solucionan durante el proceso de mediación.